



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 02 de octubre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0011117/2018 en el cual se tramita la solicitud de financiamiento para asistir al CONGRESO NACIONAL DE DERECHO, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso se efectuó en la ciudad de Junín (Buenos Aires) el día 30 de agosto de 2018.

Que Secretaría Administrativa informó *"la existencia de crédito presupuestario para solventar la actividad académica detallada a fs. 01, todo en base a los fondos asignados a la Agrupación Estudiantil Franja Morada por Resolución D. Nº 189/18, a saber: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$58.800,00)"*.

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas prestó aval.

Que el Señor Decano ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Secretaría Administrativa de esta Facultad a efectivizar el pago de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 26.500,00) a la Agrupación Estudiantil Franja Morada para solventar los gastos de su asistencia al CONGRESO NACIONAL DE DERECHO, en la ciudad de Junín (Buenos Aires) el día 30 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2º.- El gasto detallado en el Artículo precedente deberá imputarse a los fondos asignados por la Resolución Nº 189/18-Decanato.

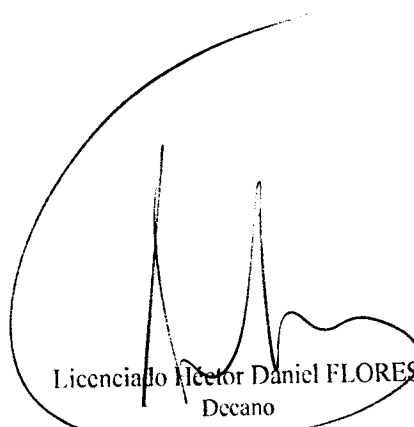
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 710/18

mlt	
-----	--



C.P.N. Martín Gil  
Secretario Administrativo  
FCEJS-UNSL



Licenciado Hector Daniel FLORES  
Decano  
FCEJS-UNSL